



Estándar Regional de Open Finance

NOVIEMBRE 2021



En colaboración con:

大成 DENTONS



ESTÁNDAR REGIONAL OPEN FINANCE

NOVIEMBRE 2021

© CORPORACIÓN ALIANZA FINTECH IBEROAMERICANA

RECONOCIMIENTO

La Corporación Alianza Fintech Iberoamericana agradece la contribución y apoyo en la redacción de este documento a los expertos legales de la firma global Dentons, quienes nos acompañaron en este proceso.

大成 DENTONS



Introducción: ¿Qué es Open Finance?



Capítulo 1: Resumen



Capítulo 2: Datos disponibles en el ecosistema Open Finance y servicios asociados



Capítulo 3: Desafíos



Anexos: Casos de uso

¿QUÉ ES OPEN FINANCE?

- ✓ Open Finance es un movimiento mundial de innovación financiera que ha incrementado la colaboración y conectividad entre participantes nuevos y tradicionales de los ecosistemas financieros.
- ✓ Open Finance entrega a los usuarios la capacidad de usar el valor de sus datos para su propio beneficio, accediendo a una mayor cantidad y calidad de productos y servicios.
- ✓ Open Finance es la práctica de compartir información financiera de forma electrónica, segura y con el consentimiento de los usuarios, mediante el uso de tecnología.

¿QUÉ NO ES OPEN FINANCE?

- ✗ No es una obligación para el usuario el tener que compartir su información si no lo quiere.
- ✗ No es una regulación que atente contra la privacidad de las personas, incluso es una medida que fortalece el concepto de que la información pertenece a las personas. Son ellas quienes pueden decidir sobre la misma. Las entidades que prestan servicios a las personas únicamente son custodios de ésta.
- ✗ No es una medida que únicamente obligue a las entidades bancarias, su alcance involucra también a otras instituciones del sector financiero o incluso de otras industrias.
- ✗ No es un instrumento que permita compartir la información de las personas a cualquier tercero o para cualquier fin. Únicamente podrá ser utilizada para los fines autorizados por el cliente, y solo podrá ser compartida con terceros autorizados que cumplan con los requisitos de seguridad, privacidad y confidencialidad.
- ✗ No es una regulación que solo beneficie a las Fintechs. Open Finance permite una interoperabilidad donde bancos, Fintechs y otros actores del ecosistema financiero pueden consultarse entre ellos mismos, obteniendo beneficios para todo el ecosistema.
- ✗ Open Finance no es una amenaza para los actores tradicionales, es la mayor oportunidad de brindar mejores experiencias a sus clientes.

EJEMPLOS DE TIPOS DE DATOS

DATOS PROPORCIONADOS POR EL USUARIO

Datos originados con anterioridad a la relación entre Usuario y Tenedor

- Datos personales
- Datos de contacto
- Datos requeridos al solicitar abrir una cuenta bancaria o contratar un crédito
- Datos necesarios para administrar determinadas cuentas bancarias
- Rut
- Nombre
- Fecha de Nacimiento
- Información financiera
- Información patrimonial
- Antecedentes sociales
- Poderes Generales o específicos

DATOS TRANSACCIONALES

Datos generados a partir de las interacciones entre un Usuario y un comercio o Tenedor.

- Registros de abonos o retiros de dinero
- Registros de transferencias de fondos
- Órdenes de pago al contado y/o en cuotas
- Intereses
- Cartolas de cuentas bancarias

DATOS ENRIQUECIDOS POR EL TENEDOR

Datos individuales generados por el Tenedor a través del análisis de los datos proporcionados por el Usuario y datos transaccionales

- Perfiles de preferencia de consumo
- Informes de Riesgo
- Informes de evaluación crediticia
- Parámetros y mecanismos de verificación de identidad:

DATOS AGREGADOS

Es la información estadística (seudonimizada o anonimizada) relacionada con operaciones realizadas por las distintas Entidades

- Información de Mercado
- Patrones de comportamiento
- Data analytics
- Segmentaciones de clientes

DATOS DE PRODUCTOS BANCARIOS Y FINANCIEROS

información sobre productos o servicios disponibles por parte de los Tenedores a sus Usuarios en general

- Tipos de productos bancarios
- Tipos de cuenta bancaria
- Tipos de crédito
- Servicios de compraventa de divisas
- Seguros asociados

DATOS CONTRACTUALES ENTRE USUARIO Y TENEDOR

Información sobre las condiciones acordadas entre Tenedor y Usuario respecto al uso de los productos y servicios pactados.

- Beneficios asociados a cuentas bancarias
- Tasas de Interés
- Comisiones
- CAE



Capítulo 1

Resumen

¿QUÉ ES OPEN FINANCE?

Open Finance puede ser entendido desde dos puntos de vista.

Desde una mirada regulatoria, un creciente número de reguladores han presentado iniciativas para obligar o incentivar, según sea el caso, a los actores tradicionales en la prestación de servicios financieros a compartir datos y procesos de una forma estandarizada.

El objetivo es promover un nivel saludable de competencia e innovación en la industria financiera, para entregar un mejor servicio a los consumidores, incluidos aquellos consumidores no bancarizados como aquellos que solo acceden a un número reducido de productos financieros.

Desde un punto de vista de mercado, *Open Finance* es un movimiento hacia una manera más abierta y colaborativa de prestar servicios financieros. Por lo general, este movimiento es catalizado por emprendimientos que tienen en su centro la innovación y el uso de la tecnología, como también por el comportamiento de los consumidores.

Actualmente, nuestra región, Latinoamérica y el Caribe, está en una situación intermedia. Por una parte, empresas de tecnología financiera entrantes como instituciones financieras incumbentes se adhieren al movimiento de *Open Finance* desde su propio entendimiento y expectativas, no siempre conscientes del valor que entrega a sus clientes y, por otra parte, algunas jurisdicciones anuncian regulaciones para implementar, de distintas maneras, iniciativas de *Open Finance*. Esta situación intermedia, en la que ni el mercado ni el regulador establecen estándares mínimos de implementación de una política para la interconexión de los actores pertenecientes a los servicios financieros, ralentiza y genera potenciales (y actuales) puntos de tensión entre entrantes e incumbentes, y nos mantiene, como región, en desventaja con otras regiones como Europa, donde los servicios financieros son prestados de manera flexible y eficiente bajo estándares y regulaciones similares. Pareciera fundamental para el desarrollo del *Open Finance* desde una perspectiva regional que exista una adecuada coordinación entre los reguladores de las distintas jurisdicciones que componen el continente

para que los Usuarios accedan a mejores y más eficientes servicios financieros, por una parte, y por la otra, mitigar los riesgos asociados a estos sistemas de interconexión.

CÓMO FUNCIONA OPEN FINANCE

Los clientes, que para efectos de este documento denominaremos Usuarios, proveen a las instituciones financieras y a los bancos en particular, una gran cantidad de información. A modo ejemplar: Datos demográficos, como su edad, residencia, empleador y familia. Datos financieros, como sus activos, su riqueza, sus ingresos y gastos. Si una persona tiene una tarjeta de crédito, los bancos pueden reunir información sobre los lugares que frecuenta y el tipo de bienes y servicios que consume. Existe un valor substancial e innegable en los datos bancarios de los Usuarios. Pueden proveer un profundo conocimiento sobre la situación y comportamiento financiero de una persona y generar conclusiones sobre el perfil crediticio de esta o sobre la posibilidad de un Usuario de requerir nuevos productos y servicios más acordes a sus necesidades.

El valor de estos datos no ha sido capturado ni aprovechado por sus titulares. *Open Finance* busca entregar a los Usuarios, la capacidad de usar dicho valor para su propio beneficio, bajo el principio de reconocer a los clientes el poder que tienen sobre su propia información financiera. Está diseñado, por tanto, para otorgar a los consumidores un mayor control sobre su información, generando más alternativas para gestionar sus finanzas y resultando en una mayor confianza en el uso y el valor de un activo usualmente desconocido por los clientes: sus datos. En otras palabras, *Open Finance* podría ser definido también como una práctica entre instituciones financieras, consistente en compartir información de forma electrónica, segura y con el consentimiento de los Usuarios, con el propósito de otorgar a éstos mayores y mejores alternativas de productos y servicios y, siempre con pleno respeto de la regulación vigente. De esta manera, a través del uso de tecnología, se permite a terceras partes el acceso a la información financiera de los clientes, impulsando el desarrollo de nuevas aplicaciones y servicios.

Bajo *Open Finance*, los tenedores de los datos financieros (e.g. los bancos, emisores de medios de pagos, compañías de seguros, entre otros) comparten dichos datos de los Usuarios de manera segura, bajo el consentimiento y la dirección de ellos y con actores seleccionados por los propios Usuarios, de manera tal de facilitar su uso en la búsqueda de alternativas financieras en favor de éstos. Entre tales actores se incluyen, por ejemplo:

- Proveedores de servicios bancarios y financieros en búsqueda de ofrecer mejores ofertas a los usuarios;
- Servicios de comparación de productos y/o servicios bancarios que identifican de mejor forma soluciones para las necesidades específicas de los usuarios;
- Proveedores de herramientas que ayudan a los clientes a gestionar de mejor forma sus finanzas o asuntos tributarios o agregadores de información;
- Iniciadores de pagos que facilitan las transferencias entre cuentas (bancarias o no bancarias) como alternativa a los medios de pago tradicionales (tarjetas de pago).
 - *Open Finance* promueve el intercambio de información financiera proporcionada a través de distintos tipos de datos:
- Datos proporcionados por los Usuarios
- Datos transaccionales
- Datos enriquecidos por el Tenedor
- Datos agregados
- Datos de productos bancarios o financieros
- Datos contractuales entre Tenedor y Usuario

BENEFICIOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE *OPEN FINANCE*

La evidencia demuestra que algunos clientes de la banca logran obtener mejores ofertas en los productos y servicios contratados. Los clientes tienden a mantenerse con el mismo proveedor de servicios financieros por períodos extensos, incluso ante la presencia de oferentes más competitivos en el mercado. Un tema persistente en este sentido es la poca disponibilidad de información relevante generada por los altos costos de cambio para el cliente.

Para los clientes, resulta una tarea compleja diferenciar entre los productos financieros disponibles para satisfacer sus necesidades. Enfrentados a esta complejidad, muchos clientes basan sus decisiones a través de atajos- tales como seguir lo que sus pares han hecho, elegir instituciones de renombre o elegir instituciones con las cuales ya cuentan con una relación bancaria. En algunos casos, estos procesos de toma de decisiones pueden resultar razonablemente en buenos resultados para los clientes. En otros, significan un impacto substancial y perjudicial sobre los resultados financieros en el largo plazo.

Para competidores y nuevas empresas en el mercado, la capacidad de captar clientes provenientes de las empresas tradicionales se ve normalmente obstaculizada por su dificultad para evaluar de forma eficiente y precisa la idoneidad de sus posibles clientes. Esto los posiciona con una desventaja competitiva significativa frente a empresas titulares que son capaces de utilizar los datos que poseen de sus clientes para su exclusivo beneficio.

Estas llamadas **asimetrías de información** son una característica de los mercados bancarios y financieros. La teoría económica estándar y un amplio rango de evidencia empírica corroborativa sugieren que los mercados son más eficientes cuando: (i) los consumidores están informados; (ii) existe transparencia sobre los precios y la calidad de los productos y servicios disponibles; (iii) existe igualdad de condiciones en el terreno de juego entre competidores; y (iv) donde los costos de cambiarse de proveedor y las barreras de entradas a nuevos competidores son bajas.

En su nivel más fundamental, *Open Finance* busca reducir estas barreras. Requerir a los bancos y otras instituciones del sector financiero que permitan el acceso libre a los datos sobre términos y condiciones de sus productos, a la vez que se les otorga a sus clientes la facultad para dirigir a los bancos a que compartan de manera segura sus datos hacia quienes ellos seleccionen, facilita el desarrollo de mejores servicios de comparación capaces de proveer recomendaciones de productos a la medida. Esto simplifica dramáticamente las elecciones a las que se enfrentan los clientes al momento de acceder a servicios financieros. Otorgar a los clientes la habilidad de transferir sus datos a nuevos proveedores ayuda a superar el factor “molestia” que provoca a los clientes mantenerse con su actual proveedor aún ante la presencia de alternativas más competitivas en el mercado.

Open Finance está pavimentando el desarrollo de nuevos productos y servicios financieros para grupos específicos de consumidores, tales como los excluidos del sistema bancario y financiero o aquellos con ingresos inestables. Las causas de la exclusión financiera son variadas e incluyen factores tales como el costo de los productos financieros básicos, malos reportes de crédito, falta de educación financiera básica, entre otros. Estos tipos de exclusión financiera representan más que una simple inconveniencia, frenan la adquisición de productos y servicios necesarios a un precio conveniente, limita su participación en prácticamente todos los tipos de mercados y dificulta la venta de sus productos y servicios a los mejores precios. Un aumento en la disponibilidad de datos genera nuevas oportunidades para que los proveedores de servicios financieros recopilen información disponible de los usuarios financieramente excluidos, permitiéndoles obtener una mejor imagen de su situación financiera y desarrollar productos y servicios adaptados a sus necesidades.

Para las entidades competidoras de servicios financieros (incluyendo a nuevos competidores en el mercado), tener acceso a los datos de los Usuarios, en una forma que facilite su transferencia y uso, mejora su capacidad para evaluar potenciales clientes. También mejora la capacidad de generar productos y servicios acordes a las necesidades específicas de los consumidores a un precio mucho más competitivo. Abre nuevas oportunidades de desarrollar nuevos productos y servicios- ya sea internamente o en colaboración con terceros- para mejorar su propuesta de valor y crear nuevas fuentes de ingresos.

Para pequeñas y medianas empresas, la capacidad de instruir a sus proveedores de servicios financieros que comparten sus datos con entidades competidoras y otras entidades, desencadena una nueva era de competencia en la banca. Las asimetrías de información en la banca de pequeñas y medianas empresas tienden a ser más agudas y presentan significativamente más barreras a la competencia que otros segmentos de clientes. Las pequeñas empresas generalmente cuentan con menos documentación e historias financieras más breves. Esto hace especialmente que la recopilación de la información requerida para la evaluación crediticia de pequeñas y medianas empresas sea particularmente más difícil y costosa. Otorgar a otros proveedores acceso a los datos financieros de potenciales clientes de este segmento, permite realizar dichas evaluaciones de manera más fácil y económica, llevando a precios más competitivos para la pequeña y mediana empresa.

Es importante destacar que, si bien el *Open Finance* implica un aumento de la competencia para los prestadores tradicionales, también ofrece oportunidades en la medida en que la gestión y uso de la información puede realizarse de forma más eficiente. Gracias a *Open Finance* las entidades tienen la posibilidad de acceder a una gran cantidad de datos que antes eran inaccesibles. En este sentido, brinda la oportunidad de personalizar los servicios y productos financieros según las necesidades de los clientes, mejorando la experiencia de estos y potenciando su fidelización. También representa una oportunidad, la posibilidad de crear nuevos productos y servicios de acuerdo con nuevas variables como por ejemplo edad, sector geográfico u otras. La reducción de costos al subcontratar los sistemas de desarrollo y distribución de nuevos productos, especialmente los orientados a canales digitales o finalmente la prevención del fraude al poder acceder a más información y la aparición de interfaces más seguras y métodos de identificación y autentificación de los clientes y sus operaciones, representan una oportunidad para impulsar la competitividad del sector bancario.

Finalmente, como iniciativa regional, *Open Finance* permitirá portar los beneficios que se indican en este documento a todos los rincones de nuestra región, facilitando la prestación de servicios financieros entre distintos países bajo un estándar y regulaciones comunes.

PRINCIPIOS GUIADORES

Como se ha anticipado, *Open Finance* es un concepto simple, pues –en los hechos- se trata de dar a los Usuarios la capacidad de instruir que sus datos financieros sean compartidos de manera segura con otras entidades en las que confían para que desbloqueen el valor en aquellos datos. Sin embargo, también presenta una serie de asuntos complejos para lo cual es esencial seguir ciertos principios que permitan llevar a cabo una correcta y exitosa implementación. *Open Finance* debe operar bajo 6 principios guiaores:

CENTRADO EN EL USUARIO. Debe ser para el usuario, debe ser sobre el usuario y debe tener siempre en consideración la perspectiva y voluntad del usuario. En este sentido, la implementación de Open Finance debe tener en su centro el mejorar la experiencia de usuario del consumidor de productos financieros en la era digital.	INCENTIVO A LA COMPETENCIA. Debe hacerse de forma tal de incrementar la competencia de productos y servicios financieros disponibles para los Usuario, de forma tal que puedan tomar mejores decisiones.
INCENTIVO A LA INNOVACIÓN. Debe proveer un marco en el cual nuevas ideas y negocios puedan emerger para crear una vibrante y creativa industria de datos.	EFICIENTE Y PROPORCIONAL. Debe llevarse a cabo con la seguridad y la privacidad de los datos en mentes, para que sea sostenible y justo, sin que sea más costoso o complejo de lo necesario.
AUTOSUSTENTABLE ECONÓMICAMENTE. Deben existir incentivos comerciales para los participantes de manera que nutran el ecosistema, de manera balanceada para no interferir con la innovación y promoción de la competencia.	OBLIGATORIO PARA LOS TENEDORES el implementar los mecanismos de intercambio de información y transmitir los datos de los usuarios conforme su consentimiento, bajo un sistema estandarizado.

Además de estos principios, también se sugiere que el sistema debe permitir otros enfoques alternativos.

A continuación, se presentan algunas implicancias de estos principios.

1. **Centrado en los usuarios.** Para asegurar que *Open Finance* sea un sistema centrado en los Usuarios, deberá promover una experiencia de usuario bien diseñada. Una experiencia de usuario bien diseñada significa que la transferencia de datos y su uso, son impulsados por una decisión bien informada por parte de los Usuarios (y direccionada expresamente por ellos) y que, a su vez, estos cuenten con acceso a medios prácticos para resolver problemas.

Un componente importante del foco en el usuario es que todos los participantes sientan una confianza justificada en el sistema. Los Usuarios y otros participantes no van a interactuar con un sistema en el cual no confían. La confianza implica saber que los datos se mantendrán protegidos, que cualquier infracción va a ser remediada y que un sistema que los Usuarios han integrado a sus vidas se mantendrá accesible y estable en el tiempo.

Para que los usuarios confíen en el sistema, deben tener control de su propia información. Las transferencias de datos solo deberán ocurrir dentro de las autorizaciones activamente seleccionadas por el cliente. Todos los aspectos del sistema de *Open Finance* deben ser transparentes- tanto para clientes, participantes y reguladores.

Para que este sistema alcance el foco en los Usuarios, las voces de los consumidores deben ser oídas a través de su participación tanto en el diseño como en la implementación de *Open Finance*.

2. **Promoción de la competencia.** *Open Finance* pretende entregar a los Usuarios alternativas y entidades de soporte que busquen proveer mayores y mejores productos y servicios, bajo condiciones y tasas beneficiosas para los clientes. Por lo tanto, este sistema no debería, de forma racional, excluir a nuevos participantes en el mercado y no debería generar costos irrationales sobre los participantes actuales o potenciales. Al entregar a los Usuarios nuevas opciones, *Open Finance* debería ser capaz de aumentar la intensidad competitiva entre los diferentes participantes, los que podrán competir de manera justa y siempre respetando la normativa vigente.

Si bien el *Open Finance* debiera permitir que los participantes interactúen entre ellos, dicha interacción debe centrarse en las especificaciones adecuadas y necesarias para la debida interconexión, seguridad y resguardo de la confidencialidad requerida. Por tanto, la industria, la pericia y experiencia técnica deben converger para prevenir que la tecnología se convierta tanto en una barrera de entrada, como también en facilitadora de comportamientos anticompetitivos unilaterales o colectivos.

3. **Impulso a la innovación.** Varios de los potenciales beneficios para los Usuarios vienen de nuevos productos y servicios que actualmente no son posibles prever. Actualmente, sabemos que estas oportunidades pueden incluir: (i) servicios de comparación de productos que simplifican la amplia oferta de alternativas ofrecidas a los Usuario, al ofrecer opciones a la medida; (ii) almacenamiento seguro de datos y amalgamación; (iii) herramientas de presupuestos que ayuden a los Usuario a gestionar de mejor manera sus finanzas; y (iv)

iniciadores de pago mediante transferencias entre cuentas. Es muy probable que el ritmo al cual estas innovaciones ocurran y sean adoptadas, se vea acelerado gracias a la introducción de *Open Finance*.

Para facilitar la innovación, *Open Finance* necesita ser flexible, tecnológicamente neutra, orientada al futuro y receptiva a los cambios. Sabemos que la tecnología va a mejorar y lo que hoy se presenta como la mejor solución en la actualidad, no será la mejor solución en el futuro. Para incorporar estas futuras soluciones, *Open Finance* debe ser capaz de implementar rápidamente el cambio, de forma tal de permitir a los participantes realizar los ajustes necesarios.

4. **Eficiente y proporcional.** Las fuerzas de mercado son el principal *driver* de la satisfacción de los consumidores, mientras que el rol de la regulación es resolver las fallas del mercado para alcanzar esto. Cuando la regulación es requerida, su primera misión debería ser asistir a las fuerzas de mercado, solo reemplazándolas cuando no exista otra alternativa adecuada. Como tal, *Open Finance* debería hacer solo cuanto sea necesario para apoyar a la industria a desarrollar un sistema que cumpla con las necesidades de los consumidores.

Los altos costos regulatorios tendrían un profundo impacto en la innovación y crearían significativas barreras de entradas a nuevos participantes. Si la carga regulatoria asociada a *Open Finance* es demasiado alta, las compañías no acreditadas podrían no contar con el incentivo a participar y la política fracasará en alcanzar sus objetivos replicando el grupo cerrado de oferentes que existe hoy en el mercado.

Finalmente, y si bien este documento tiene como objetivo recomendar un sistema de *Open Finance*, esta no debería ser la única manera en que los datos financieros sean compartidos. Otros métodos legítimos para compartir datos ya existen y otros nuevos van aemerger inevitablemente. Cerrarse a otras alternativas podría restringir innecesariamente futuras innovaciones. Más aún, permitir otros enfoques puede proveer un *benchmark* importante frente al cual evaluar el éxito de *Open Finance*. En caso de que otros enfoques sean utilizados más activamente, proveería una valiosa señal a las autoridades regulatorias para la revisión del diseño del sistema.

5. **Autosustentable económicoamente.** Para que este ecosistema sea atractivo para Tenedores, Receptores (terceros prestadores autorizados por los Usuarios para capturar sus datos o “TPPs”) y Usuarios debe generar productos que entreguen efectivamente un valor. De esta manera, la utilidad buscada con *Open Finance* no acaba en la mera

recopilación, lectura y escritura de datos, sino que tiende a la búsqueda de mayores y mejores productos financieros. En este sentido, *Open Finance* debe generar los incentivos suficientes – monetarios o no, dependiendo de cada participante - para que los Usuarios den su consentimiento al tratamiento de sus datos financieros; los Tenedores pongan esos datos a disposición del sistema; los Receptores recojan y procesen esos datos generando productos que den valor a esos datos. Formando este círculo virtuoso de valor es posible asegurar que el ecosistema esté construido bajo una infraestructura tecnológica de calidad - en constante mejora – otorgando la confianza necesaria para que se sumen la mayor cantidad de Usuarios, Tenedores y Receptores posibles.

6. **Obligatorio y estandarizado.** En la experiencia comparada, las jurisdicciones que tienen como foco principal la competencia y la inclusión financiera, ejes que aparecen como centrales para nuestra región, adoptan un sistema de participación **obligatoria** para los Tenedores. Son factores comunes a lo largo de Latinoamérica y el Caribe, ciertas barreras de entrada a la industria de los servicios financieros, y la asimetría de información entre distintos actores es evidente. Los sistemas obligatorios permiten que la adopción del esquema alcance a un gran número de instituciones financieras en un plazo previamente determinado por el regulador, asegurando, en parte, el éxito de su implementación y la generación de beneficios para los Usuarios. Bajo un sistema de *Open Finance* obligatorio, se debe designar a una autoridad gubernamental que tenga como objetivo generar la regulación sectorial necesaria para la adecuada implementación del sistema, así como también, se encarga de supervisar el cumplimiento de los requisitos y estándares fijados. Es esta entidad la que se encarga de autorizar, además, a las empresas FINTECH que voluntariamente decidan prestar servicios basados en información de los Usuarios, ya sea para generar productos de agregación o de iniciación de pagos.

Un sistema obligatorio permite, además, que se definan los **estándares** necesarios para el funcionamiento del sistema, y que estos sean comunes para todos los actores involucrados, evitando, de esta manera, que sean las instituciones quienes arbitren sobre los requisitos para generar una adecuada interconexión. La estandarización debe responder a criterios objetivos sobre autentificación de Usuarios, consentimiento, seguridad de la información, privacidad y protección de datos, protección al Usuario como consumidor de productos financieros, ciberseguridad y normativa técnica respecto al mecanismos de intercambio de información que se adopte.



Capítulo 2

Datos disponibles en el ecosistema Open Finance y servicios asociados

Al hablar sobre el alcance o scope del *Open Finance*, nos referimos a aquellos datos de usuarios que los bancos o instituciones financieras y las FINTECH -u otras personas o plataformas- tienen a su disposición para ser compartidos entre ellas, previa instrucción expresa del Usuario como propietario de la información, o aquellos que por su naturaleza puedan procesarse libremente en conformidad con la normativa aplicable. Para efectos de ilustrar los datos que están disponibles en el ecosistema de *Open Finance*, hemos clasificado aquellos datos generados en el contexto de relaciones entre Usuarios (clientes de productos financieros, ya sean personas naturales o empresas) y Tenedores (proveedores de servicios financieros y otros relacionados), en adelante todos estos como los “Datos *Open Finance*”, en las siguientes categorías (i) datos proporcionados por el Usuario; (ii) datos transaccionales; (iii) datos enriquecidos por el Tenedor; (iv) datos agregados; (v) datos de productos bancarios o financieros; y (vi) datos contractuales entre Usuario y Tenedor.

Uno de los principios inspiradores del *Open Finance* es la autodeterminación informativa de los Usuarios, ya que en virtud de ésta es que se reconoce el derecho de las personas sobre los datos y, por consiguiente, el derecho a compartir sus datos con terceros libremente. En este sentido, y para efectos del *Open Finance*, los Tenedores se encuentran obligados a compartir con terceros aquellos datos de propiedad de los Usuarios, previa instrucción expresa de éstos. Asimismo, y habida consideración del aporte esencial de los datos de propiedad de los Usuarios en la creación de datos por parte de los Tenedores, estos últimos también se encuentran obligados a compartir, previa instrucción o autorización expresa de los Usuarios, aquellos datos que por su naturaleza son considerados de propiedad compartida entre los Usuarios y los Tenedores, ya sea de forma gratuita u onerosa en beneficio de este último, según corresponda.

En conformidad con lo anterior, y con el objeto de discutir sobre la naturaleza y titularidad de los Datos *Open Finance*, a continuación, presentamos un análisis de estos por separado.

TIPOS DE DATOS DISPONIBLES EN OPEN FINANCE

1. **Datos proporcionados por el usuario:** Los Datos Proporcionados por el Usuario, como su nombre denota, corresponden a aquellos datos originados con anterioridad a la relación entre Tenedores, los que son entregados directamente por el Usuario a un Tenedor. Entre los Datos Proporcionados por el Usuario podemos distinguir, entre otros (i) los datos personales de un Usuario, tales como el nombre, fecha de nacimiento o incorporación, género o razón social, número identificatorio tributario, datos de contacto, etc.; (ii) los datos sobre situación laboral, financiera, patrimonial, y de propiedad, de ser necesarios, que un Usuario entrega a un Tenedor al momento de solicitar abrir una cuenta bancaria o contratar un crédito; (iii) los datos necesarios para administrar determinadas cuentas bancarias, tales como poderes generales o especiales y/o antecedentes sociales; (iv) los datos obtenidos durante los procesos de KYC/AML/CFT respecto de los Usuarios; y (v) los datos necesarios para instruir acciones específicas, tales como abonos o pagos.

Como dijimos anteriormente, esta clase de datos se origina con anterioridad e independencia a la relación entre el Usuario y el Tenedor. Por lo anterior, no cabe duda alguna que la propiedad y derechos sobre estos datos es del Usuario y la posibilidad de compartirlos debe ser obligatoria para el Tenedor.

2. **Datos transaccionales:** Los Datos Transaccionales son aquellos generados a partir de todo tipo de transacciones y/u operaciones realizadas por un Usuario a través de productos y servicios asociados a su cuenta bancaria u ofrecidos por un Tenedor. En otras palabras, los Datos Transaccionales son aquellos que se generan a partir de las interacciones entre el Usuario y un comercio o Tenedor. Algunos ejemplos de Datos Transaccionales son, entre otros (i) registros de abonos o retiros de dinero; (ii) registros de transferencias de fondos; (iii) órdenes de pago al contado y/o en cuotas, e intereses asociados; (iv) información y cartolas de cuentas corrientes y líneas de crédito, cuentas a la vista, cuentas con provisión de fondos o prepago, cuentas de ahorro y otros productos similares; (v) pólizas de seguros; (vi) operaciones de crédito de dinero; (vii) instrumentos de ahorro o inversión; (viii) servicios de operaciones de medios de pagos; (ix) data histórica de comportamiento crediticio; (x) acreencias respecto de algún producto financiero; y (xi) otros gastos en los que haya incurrido el Usuario.

Los Datos Transaccionales solo son un reflejo del comportamiento del Usuario, que queda almacenado en el servidor del Tenedor, por lo que su propiedad no puede sino ser del Usuario, por lo que estos datos siguen la misma suerte que los Datos Proporcionados por

el Usuario, debiendo requerirse solamente la instrucción expresa de este último para que el Tenedor se encuentre obligado a transmitir dichos datos.

3. **Datos enriquecidos por el tenedor:** Los Datos Enriquecidos por el Tenedor corresponden a aquellos datos de cada Usuario, sean éstos Datos Proporcionados por el Usuario y/o Datos Transaccionales que, luego de consolidados y analizados por el Tenedor, permiten a este último elaborar un perfil detallado de consumo, de comportamiento financiero, de riesgo y verificación de identidad por Usuario. A partir de este tipo de datos podemos identificar, entre otros, las siguientes aplicaciones (i) creación de perfiles de preferencia de consumo; (ii) elaboración de informes de riesgo y evaluación crediticia; y (iii) perfeccionamiento de parámetros y mecanismos de verificación de identidad.

Sin perjuicio del aporte esencial de los Datos Proporcionados por el Usuario y los Datos Transaccionales para la creación de Datos Enriquecidos por el Tenedor, es fundamental reconocer la inversión que realizan Tenedores y/o Receptores para la generación de éstos. La propiedad sobre estos datos pareciera escapar de la sola titularidad del Usuario, por lo que Tenedores y Receptores deberán regular la mejor y más eficiente manera de compartirlos. En este sentido, la generación de estos datos puede dar pie a la existencia de TPPs cuyo modelo de negocio se centre en su creación y transmisión.

4. **Datos agregados:** Los Datos Agregados son datos seudonimizados o anonimizados que, resguardando la identidad de los Usuarios, son creados por los Tenedores y/o Receptores a partir de múltiples datos, sean éstos Datos Proporcionados por el Usuario, Datos Transaccionales y/o Datos Enriquecidos por el Tenedor. El creciente uso de herramientas de *data analytics* permite a Tenedores y/o Receptores generar sets de datos segmentados por grupos de personas determinadas, cuyo valor radica en la obtención de información valiosa para el mercado y los distintos actores incumbentes sobre el comportamiento de consumo y conducta de las personas.

En la medida que la creación de Datos Agregados se mantenga seudonimizada o anonimizada, estimamos que éstos deben considerarse como propiedad de los Tenedores y/o Receptores. Al igual que los Datos Enriquecidos por el Tenedor, serán Tenedores y Receptores quienes regulen la manera en que estos datos serán transmitidos y, en su caso, comercializados.

5. **Datos de productos bancarios o financieros:** Los Datos de Productos Bancarios o Financieros corresponden a aquella información sobre productos o servicios disponibles por parte de los Tenedores a sus Usuarios en general. Esta información está restringida a la existencia de productos o servicios, tales como tipos de cuenta bancaria, tipos de crédito o financiamiento, servicios de compraventa de divisas, etc.

Estos datos son indispensables para lograr la transparencia y competencia que *Open Finance* entrega como unos de sus valores fundamentales y deben estar disponibles a todos los actores del ecosistema mediante interfaces de acceso público.

6. **Datos contractuales entre usuario y tenedor:** Los Datos Contractuales entre Usuario y Tenedor corresponden a aquella información de carácter convencional -aquellos acordados- entre un Tenedor y un Usuario en particular, respecto de productos o servicios entregados por los Tenedores y en uso por parte de los Usuarios, tales como beneficios especiales asociados a cuentas bancarias, tasas de interés, comisiones, costos totales, etc.

Al igual que los Datos de Productos Bancarios o Financieros, estos datos son esenciales para el aumento de la competencia y creación de nuevos productos o servicios para los Usuarios, debiendo requerirse solamente la instrucción expresa del Usuario para que el Tenedor se encuentre obligado a transmitir dichos datos.

SERVICIOS ASOCIADOS A LOS DATOS DISPONIBLES EN OPEN FINANCE

Conforme a la categorización de datos disponibles en el ecosistema de *Open Finance* es posible separar el tipo de servicios disponibles bajo esta iniciativa en dos grandes grupos:

- (i) **Proveedores de Servicios de Información de Cuentas:** “AISP” por su denominación de *Account Information Service Providers* en inglés, y
- (ii) **Proveedores de Servicios de Iniciación de Pagos:** “PISP” por su denominación *Payment Initiation Service Providers* en inglés.

AISP

Las AISP son una categoría de prestadores de servicios financieros que han sido autorizados por una persona natural o una empresa para acceder a sus datos financieros. Son entendidas como entidades de “lectura de datos”. Dada la cantidad de datos disponibles, estas empresas son capaces de recopilar y recuperar información financiera que por años ha estado en custodia de un Tenedor. Una AISP, en tanto está autorizada para acceder y recopilar la información financiera de un Usuario, puede otorgar herramientas de administración de riqueza al facilitar a

personas y empresas a conocer a cabalidad su situación financiera, facilitando la creación de presupuestos y manejo de capitales de trabajo, así como un mejor control y conocimiento de los gastos. Para finanzas personales, las AISPs otorgan soluciones que permiten a los Usuarios reunir datos de distintas cuentas bancarias, con distintos bancos, para que los mismos Usuarios puedan ver todos sus movimientos – ingresos y egresos – en un solo lugar. Desde el punto de vista de las soluciones crediticias, una AISP es capaz de permitir a los Usuarios compartir de forma rápida y segura toda la información disponible sobre ellos a un proveedor de servicios de préstamos u otros tipos de financiamiento. A su vez, el proveedor del préstamo se verá beneficiado al contar con una mayor y más confiable información respecto del solicitante de financiamiento, siendo la AISP una herramienta para mejorar las decisiones de crédito y riesgo. En resumen, las utilidades de una AISP en *Open Finance* dan valor al ecosistema mejorando el manejo de las finanzas, acelerando las decisiones de crédito, eliminan la recopilación análoga de información, reducen el riesgo de omisiones en el análisis de riesgo, entre muchos otros beneficios.

PISP

Al contrario de las AISPs, los PISPs no solo pueden “ver” los datos financieros de los usuarios, sino que, a partir de ellos, además están autorizados para hacer pagos en nombre de los usuarios. Así como una AISP es entendida como una entidad de “lectura de datos”, las PISPs son entidades de “lectura - escritura de datos”. Un PISP puede estar habilitado para iniciar una transferencia de manera directa hacia o desde la cuenta bancaria del Usuario – pagador – usando las mismas herramientas ya disponibles por la propia entidad bancaria. A través de un PISP el Usuario puede, por ejemplo, destinar a ahorro un monto fijo o variable mensual con un tercero ajeno al banco donde tiene su cuenta corriente; o mover su dinero de una cuenta corriente a otra, en otro banco, para evitar cargos por uso de líneas de crédito. Para una empresa, una PISP puede ayudar a gestionar de manera eficiente los pagos a proveedores o pagos de deudas, y tener una visualización completa de sus movimientos financieros en un solo lugar y en tiempo real.



Capítulo 3

Desafíos

Open Finance, como generador de nuevas relaciones, es la tecnología que permite que desarrolladores ajenos a las instituciones financieras tradicionales generen aplicaciones y servicios alrededor de dichas instituciones financieras. En este sentido, el desafío primario del *Open Finance* es generar un *consenso* en el uso de la tecnología que permita un adecuado desarrollo de nuevos, mejores y más eficientes productos financieros (o herramientas para tomar mejores decisiones financieras). Para lograr este consenso como desafío primario, hemos identificado los siguientes desafíos secundarios: a) generar confianza de parte del Usuario en el sistema *Open Finance*; b) generar confianza de parte de los actores incumbentes como actuales Tenedores de la información financiera de los Usuarios.

CONFIANZA DE PARTE DEL USUARIO EN EL AMBIENTE OPEN FINANCE

Dado que el pilar fundamental de *Open Finance* es otorgarle al Usuario el control sobre la propiedad de sus datos, la confianza de aquel en la privacidad y protección de estos es fundamental para el éxito de *Open Finance*. Sin esta confianza simplemente no obtendremos el consentimiento de los Usuarios para el procesamiento de sus datos, por muy desarrollado y conectados que se encuentren los bancos e instituciones financieras tradicionales con las Fintechs u otros terceros autorizados.

Antes de pasar a analizar cómo construir los elementos de seguridad que otorgan esta confianza de cara al Usuario, es necesario plantearse cómo se acercará y se le explicará al Usuario lo que significa *Open Finance*. Ante esta explicación se nos abren dos opciones: la primera es llenar de información al Usuario con aspectos técnicos, riesgos involucrados y remarcar la elección que tiene el Usuario para **no** dar el consentimiento (el tradicional mensaje tenebroso “no compartas tus claves o datos con nadie”). La segunda opción destaca la parte “entretenida” y novedosa de *Open Finance*, vale decir, hacer hincapié en los beneficios que otorga *Open Finance* al entregar ilimitadas posibilidades para administrar y sacar el mejor provecho de tus datos y los productos financieros disponibles en el mercado.

Para que esta segunda opción tenga éxito, es importante destacar al Usuario la elección voluntaria que tiene sobre el uso de los datos, otorgarle tranquilidad sobre el uso del sistema y

transparentar hacia dónde acudir o qué remedios existen si algo sale mal; en otras palabras, el consentimiento del Usuario, los procedimientos de autentificación y las protecciones concretas ante vulneraciones. Como toda nueva tecnología, no es necesario que el público en su totalidad conozca el detalle técnico de cómo dicha tecnología funciona para lograr un uso masivo. Lo que necesita conocer es su utilidad; saber que sus derechos están siendo protegidos y que las vulneraciones tendrán un castigo. Ninguno de nosotros sabe realmente cómo funciona el 4g, pero no dudamos en conectarnos a esta red todos los días y cuando esté disponible el 5g, nos volveremos a conectar sin preguntar.

1. **Consentimiento de los usuarios:** bajo los modelos de *Open Finance* recomendados en otros países, el Usuario inicia un acuerdo para compartir sus datos indicando al Tenedor de sus datos que estos sean transferidos a un Receptor. A través de esta directiva, que de cierta forma viene a ser el consentimiento para el procesamiento de sus datos, el Usuario debe tener la posibilidad de dar instrucciones específicas sobre los datos a ser compartidos, a quién se le compartirá esta data y la duración del acuerdo. De forma complementaria, el Usuario también debe otorgar al Receptor su consentimiento para el procesamiento de sus datos, consentimiento que debe necesariamente incluir el destino que el Receptor dará a estos datos.

Este consentimiento es importante dado que es un principio fundamental en la regulación sobre protección de datos.

El consentimiento del usuario relativo a *Open Finance* debe ser:

1. Informado
2. Voluntario
3. Expreso
4. Específico para los propósitos del uso de datos y de los tipos de datos
5. Limitado en el tiempo
6. Fácil de revocar

La forma en que se obtiene el consentimiento por parte de los Usuarios debe ser simple pero distinto a un tradicional (pero ya en desuso) “Acepto los términos y condiciones”. Un buen ejemplo es mostrar la información indispensable para el consentimiento del Usuario en una sola plana, sugiriendo fuertemente en la misma leer las políticas de privacidad y los términos y condiciones del servicio. Un detalle más específico sobre la mejor manera de mostrarle al Usuario sus opciones escapan al análisis de este documento, pero las posibilidades que ofrece la tecnología son variadas.

Sin perjuicio de lo dicho anteriormente, la implementación de *Open Finance* debe reconocer tipos de datos (por ejemplo, aquellos de acceso público) y formas de transmisión de datos (por ejemplo, información anónima o anonimizada), cuyo tratamiento, custodia y traspaso no debiera requerir de mayores requisitos.

2. **Autentificación del usuario:** uno de los elementos claves para generar confianza en el Usuario es su adecuada autentificación a la hora de procesar sus datos o pagos. Tanto las instituciones financieras como los TPPs deben realizar esfuerzos importantes para evitar brechas en la seguridad o implantaciones de identidad.

Sobre esto último, los actores del sistema *Open Finance* deben otorgarle al Usuario los mecanismos para mitigar los riesgos al mínimo. Uno de estos mecanismos, utilizados y sugeridos hace bastante tiempo por las aplicaciones y actores tecnológicos emergentes es la autentificación reforzada para Usuarios (“SCA” por sus siglas en inglés) o autenticación (comúnmente) de dos factores. Con estos mecanismos, el Usuario debe proporcionar dos de las siguientes tres posibilidades para verificar la identidad:

1. Demostrar algo que se sabe (contraseña, pregunta de seguridad, códigos proporcionados en una oportunidad),
2. Demostrar que se está en posesión de una cosa (hardware token, confirmación a través del celular, aplicaciones de autenticación de dos factores), o
3. Demostrar que se es la persona (reconocimiento facial o huella digital).

Ahora bien, un elemento a importante a considerar por parte de los actores en *Open Finance*, es la fluidez en los servicios que busca el Usuario, fluidez que puede verse entorpecida por constantes solicitudes de autentificación. Una buena forma de solucionar este problema es aceptar excepciones a la utilización de SCA en base a los riesgos que están asociados a un procesamiento de datos específico. No conlleva el mismo riesgo poder acceder a las últimas 30 transacciones que dar instrucciones para un pago, es más, la diferencia en el mismo monto de ese pago conlleva distintos riesgos. Lo relevante está entonces en determinar en qué momentos se solicitará a los Usuarios una forma de SCA y en qué otros casos los actores pueden aceptar los riesgos aparejados a protecciones más simples, teniendo siempre en cuenta que estos riesgos no sean traspasados el Usuario.

3. **Protección concreta ante vulneraciones:** por último, una forma indispensable para demostrarle al usuario que puede confiar en el sistema *Open Finance* es la información y

transparencia sobre los remedios que cuenta para obtener reparación ante eventuales brechas en la seguridad o protección de sus datos. Es esencial, en este sentido, que los Usuarios tengan un fácil acceso a los sistemas de protección legal contemplados en el ordenamiento jurídico, en particular aquellos desarrollados por las agencias de protección a los consumidores y de protección de datos personales.

Por supuesto, todos estos mecanismos de confianza que percibe directamente el Usuario deben ir acompañados de los mecanismos de mitigación de riesgo que se señalan en el siguiente apartado.

CONFIANZA DE PARTE DE LOS ACTORES INCUMBENTES COMO ACTUALES TENEDORES DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS USUARIOS

1. **Creación de estándares mínimos proporcionales:** Siendo los datos financieros un activo de los usuarios, el *Open Finance* permite dar los pasos necesarios para que dichos Usuarios puedan compartir el acceso a su información financiera con terceros de una manera segura y con poco esfuerzo. Para lograr dicho acceso se deben determinar ciertos estándares mínimos de seguridad, privacidad y formato de entrega de información.

De no existir estándares mínimos corremos el riesgo de que el *Open Finance* nunca llegue a implementarse de manera efectiva y eficiente. En este sentido, no sería viable lograr el consenso necesario respecto a un traspaso seguro de información si coexisten y compiten distintos estándares de seguridad para el mismo tipo y uso de información. Esto no solo generaría ineficiencias, sino que cambiaría el foco del *Open Finance*. Ya no serían los Usuarios los que elijan a quién le dan acceso a su información, sino que ese rol recaería en la institución financiera que actúe como Tenedor de dicha información, lo que significaría la muerte del *Open Finance* y la pérdida de la titularidad de los datos en el usuario.

En resumen, los estándares de *Open Finance* deben: ser fijados por los Usuarios en su conjunto, la industria y la autoridad competente; deben ser sujetos de revisiones a medida que la tecnología avanza, por lo anterior, deben ser neutros tecnológicamente; deben ser **proporcionales** y determinados acorde al **volumen transaccional, riesgo y materialidad** del tipo de información (información financiera vs información financiera sensible, tratada más adelante), a la **cantidad de información** (esto desde la perspectiva del Receptor original y secundario de los datos), a los eventuales **montos involucrados** (en caso de transferencias de datos que permitan la inicialización de pagos, entre otros). Se debe destacar el atributo proporcional de la regulación y estándares en la implementación de

Open Finance. Para nuestra región es fundamental que exista un incremento y promoción relevante de la competencia en la industria financiera, de manera de poder entregar nuevos y mejores servicios a los sectores más vulnerables, que se encuentran no-bancarizados (sin acceso a servicios financieros) o sub-bancarizados (con acceso inapropiado o a costos altos de servicios financieros). En consideración de lo anterior, la implementación de regulaciones de *Open Finance* debe contener suficientes garantías de proporcionalidad para que prestadores de servicios financieros innovadores, puedan escalar y desarrollarse de manera eficiente.

2. **Seguridad:** Respecto a la seguridad y privacidad, entendemos que es la industria financiera y TPPs (bancos e instituciones financieras, prestadores de servicios financieros, empresas FINTECH, proveedores de servicios para la interconexión de instituciones financieras y empresas FINTECH) quienes de manera conjunta con el regulador deben determinar cuáles son estándares necesarios para operar. Consideramos que el foco para determinar los estándares debe estar puesto en el Usuario como propietario, usuario y beneficiario de la información financiera que sea parte del *Open Finance*.

La seguridad y privacidad en *Open Finance* debe ser un objetivo compartido entre todos los actores: Tenedores de información financiera; Receptores de información financiera; Usuarios como dueños de la información financiera. Tanto los Tenedores como los Receptores de información financiera deberán cumplir con los estándares legales de protección de datos y ciberseguridad que legalmente sean aplicables. En este sentido, como se trató anteriormente, tanto bancos como instituciones financieras y las empresas que presten servicios bajo *Open Finance* deberán cumplir con la normativa de manera independiente, siendo cada uno responsable por sus propios actos y omisiones.

Vemos un riesgo en que los Tenedores de información exijan, de manera independiente y más allá de los estándares mínimos que fije la industria, el cumplimiento de políticas adicionales en términos de almacenaje, protección o uso de información. Es esencial para el funcionamiento de *Open Finance* que se evite y prohíba la existencia de contratos de adhesión entre Tenedores y Receptores de información para “permitir” la transferencia de información. **El derecho a elegir siempre debe ser del Usuario y la transferencia de datos debe poder realizarse siempre, incluso sin la necesidad de que exista un contrato entre el Tenedor y el Receptor.**

3. **Delitos:** Dentro de este apartado, uno de los riesgos que salen a la luz al momento de hablar de *Open Finance* es el eventual aumento en los delitos relacionados con la ciberseguridad (fugas de información y uso malicioso de datos) y suplantación de identidad.

En este sentido, toda nueva tecnología trae aparejados nuevos riesgos, por lo que limitar la aplicación de *Open Finance* bajo este principio es ajeno a cualquier política de desarrollo e innovación. Para los bancos e instituciones financieras, estos riesgos no son nada nuevo. Ya han experimentado el paso de banca en el mesón a una banca online y, en el último tiempo, a una banca móvil, asumiendo los riesgos conforme a políticas que hasta la fecha han resultado exitosas. El *Open Finance* no genera un nuevo ambiente transaccional, sino que nutre a los ya existentes.

Respecto a la suplantación de identidad, se deben determinar los estándares de seguridad y protección especial para la “información personal identifiable” (*personally identifiable information* o PII) o aquella determinada como “información financiera sensible” (claves de acceso y credenciales), siendo esta la información que analizada permite identificar a una persona concreta y, por lo mismo, potencialmente utilizable para realizar actividades fraudulentas. La mayor parte de los países que han implementado *Open Finance* incorporan el concepto de PII o información financiera sensible para asegurarse que quienes procesen este tipo de datos financieros lo hagan de manera anónima o pseudónima y su transferencia está sujeta a medidas de seguridad más exigentes (por ejemplo, los PISP pueden tener una prohibición de mantener fondos de sus clientes respecto de los pagos que se inicien por su medio).

Desde la perspectiva de los prestadores de servicios financieros, sean bancos o FINTECH, una economía bajo *Open Finance* reduce el riesgo de fraudes sistémicos, ya que todos los actores tienen la posibilidad de acceder a información en tiempo real de los Usuarios, por lo que quienes hagan un uso inadecuado o fraudulento, quedarán expuestos ante el resto de la industria. Asimismo, las jurisdicciones comparadas incluyen obligaciones de reporte o aviso – a la autoridad, al resto de la industria y a los usuarios, afectados o no - en caso de que una empresa dentro del ecosistema sea objeto de una fuga de información o fraude sistémico. En esta misma perspectiva, nos parece adecuado y balanceado que la responsabilidad por la relevancia, actualidad, veracidad y completitud de los datos recaiga en quien haya generado la información. Si es información aportada por el Usuario, debe ser este el responsable de informarla adecuadamente y de actualizarla; si es generada por el uso de un producto financiero, el responsable por la información que nazca de una transacción o uso de dicho producto debe ser quien ofrezca ese producto. Por su parte,

cualquiera sea la entidad que no cumpla con su deber de cuidad de los datos (por no cumplir con los estándares exigidos) debe ser responsable ante el Usuario por los daños que este pueda sufrir en caso de una vulneración de sus datos.

4. **Tecnología:** Un eje angular de *Open Finance* es el uso de la tecnología para lograr tanto el objetivo de permitir el acceso a la información financiera disponible, como para superar todos los desafíos de seguridad, accesibilidad en tiempo real y privacidad necesarios para generar la confianza entre todos los actores que participan en este ecosistema. Por lo mismo, es fundamental que cualquier implementación del *Open Finance* sea tecnológicamente neutral y agnóstico, sin especificar un tipo de tecnología requerida, permitiendo un constante desarrollo y avance. De esta manera, la implementación de *Open Finance* debe buscar el cumplimiento de ciertos principios, a través del uso de la tecnología, para que su impacto sea real y efectivo. Dichos principios son, al menos, los siguientes: el derecho sobre los datos es del Usuario; el control sobre el acceso y los niveles de acceso a la información financiera es también del Usuario; la experiencia de usuario debe mejorar constantemente.

Permitir la implementación de *Open Finance* bajo sistemas análogos (de papel) terminaría con el *Open Finance*. Lo mismo sucedería si la implementación del *Open Finance* no contempla un estándar de transferencia de información que asegure su uso de manera fácil y eficiente por parte de los Receptores de la información financiera.

5. **Implementación:** Uno de los principales contratiempos que puede enfrentar el *Open Finance* al momento de su aplicación, es la falta de estándares para la implementación de la iniciativa entre Tenedores y Receptores. Si queda al arbitrio de cada participante cómo implementar el traspaso de información, se abre la puerta a soluciones inseguras que comprometan tanto a Usuarios como Tenedores. Entendemos que, en su base, el estándar de implementación debe ser global, simple – de fácil y conocida aplicación - y seguro – debe permitir las funcionalidades necesarias de validación y otorgamiento de consentimiento. En este sentido, reconocemos que una alternativa válida, que cumple con los requisitos mencionados anteriormente, son los lineamientos del estándar de implementación para las comunicaciones financieras e intercambio de datos entre Tenedores y Receptores basado en la ISO 20.022, estándar obligatorio en jurisdicciones más avanzadas en *Open Finance* como lo es el Reino Unido, así como la ISO 27.001 para Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. Ambos sistemas (ISO 20.022 e ISO 27.001) deben tenerse en cuenta como referencia, y aplicarse, como dijimos antes, de manera proporcional, evitando

que su uso sea una barrera de entrada a nuevos entrantes en la prestación de servicios financieros.

6. Mecanismos de intercambio de información

APIS

Para la entrega e intercambio de información entre Tenedores y Receptores, los sistemas de *Open Finance* privilegian el uso de **interfaces, de acceso remoto y automatizado** (o “APIs”). Para una adecuada implementación del ecosistema, los requisitos mínimos sobre diseño, desarrollo y mecanismos de seguridad para el acceso, transferencia y captura de los datos deben ser fijados por los reguladores, en concordancia con la industria financiera y las FINTECH, de manera de asegurar la interoperabilidad entre los distintos actores.

Sistemas Alternativos

Sin perjuicio de que el sistema de interconexión esté basado en APIs, una adecuada neutralidad tecnológica, centrada en que el ecosistema de *Open Finance* entregue una experiencia de usuario de alto nivel, la implementación del sistema debe considerar alternativas de interconexión que deben construirse en conjunto con las APIs mínimas.

Uno de los métodos más usuales y maduros de acceso de datos utilizado actualmente en la industria financiera (y también de modo general en todas las demás industrias con una alta penetración tecnológica) es la Captura Digital de Datos, comúnmente conocida como *screen scraping*.

En el contexto de los servicios financieros este término se refiere a la práctica llevada a cabo por una organización (banco, prestador de servicios financieros o agregador de información financiera), mediante el uso de las claves de acceso de un consumidor de productos financieros a su cuenta bancaria y datos financieros para la prestación de nuevos productos o servicios financieros. Existen múltiples funciones para los cuáles CDD es utilizado, desde la prestación de servicios de inversión o de herramientas de planificación (acceso continuo) hasta para una revisión de análisis de riesgo en el otorgamiento de un préstamo (acceso único).

A la fecha, no ha existido un debate público serio ni una postura uniforme de los reguladores, respecto de la validez, seguridad y necesidad de la CDD, salvo por el notable ejercicio llevado a cabo en Australia por la *Select Committee on Australia as a Technology and Financial Centre*, organismo nombrado por el Senado australiano con el objetivo de revisar

el tamaño y alcance de las oportunidades para los consumidores australianos respecto del desarrollo de las tecnologías financieras y regulatorias. Dicho comité emitió un reporte durante abril de 2021, el cual entre otros temas aborda en particular el futuro de CDD con respecto al impacto que tendrá el desarrollo de la iniciativa de *Open Finance* en dicho país (denominada “CDR”, dada su inclusión en la política de protección al consumidor “Consumer Data Right”). El reporte, que contó con la participación de reguladores financieros, de competencia y de protección al consumidor, incumbentes y entrantes de la industria financiera, contiene importantes consideraciones, a tomarse en cuenta para el desarrollo de una política de implementación de CDD.

Entre otros, nos parece importante destacar, que a pesar de la existencia de variados argumentos en contra de la CDD por parte de algunos actores (por ejemplo, (i) que se trataría de una solución tecnológica pobre, lenta e inestable, que potencialmente puede generar inexactitudes y deficiencias respecto de los datos recolectados, (ii) que el hecho de la entrega de claves de acceso a terceros aumenta la potencialidad de ataques, en particular phishing; y (iii) que permitir la existencia de CDD al mismo tiempo que otros métodos tecnológicos -por ejemplo, APIs-, socavaría el potencial éxito de *Open Finance*, al crear un sistema de dos niveles, en el que un tipo de prestadores de servicios continuarían operando fuera de *Open Finance* y los sistemas de API obligatorias, bajo el uso de la CDD), el reporte concluye que **no es pertinente una prohibición** de este tipo de prácticas, y lo más relevante, que CDD, en muchos casos, permite que las empresas innoven y proporcionen mayor competencia en el sector de los servicios financieros.

Como argumentos a favor de CDD, en dicho reporte, encontramos los siguientes:

- a. Las técnicas de *screen scraping* son utilizadas por una amplia gama de instituciones dentro del sector de los servicios financieros, incluyendo grandes bancos y empresas de contabilidad, así como pequeñas FinTechs.
- b. Muchos proveedores de servicios CDD mantienen una seguridad de nivel bancario, por lo que estas prácticas no ponen en riesgo a los consumidores.
- c. El uso del *screen scraping* permite a las FinTechs ofrecer productos innovadores que aumentan la competencia en el sector de los servicios financieros.
- d. No hay pruebas significativas de que se produzcan perjuicios para los consumidores o violaciones de la seguridad como resultado del uso de estas técnicas (en particular, representantes de la Australian Securities and Investments Commission señalaron

expresamente que no existe evidencia de pérdidas para los consumidores derivadas del *screen scraping*).

- e. Las técnicas de *screen scraping* no podrán ser sustituidas fácilmente por la banca abierta (*Open Finance*) a corto plazo, lo que significa que una prohibición total de esta práctica dará lugar a peores resultados inmediatos para los consumidores.

Estimamos que el uso de CDD es fundamental para el desarrollo de una política de *Open Finance*, considerando especialmente que este tipo de tecnologías permite: (i) la obtención de información financiera en tiempo real; (ii) métodos simples de onboarding de clientes; (iii) alto nivel de calidad de datos disponible; y (iv) disponibiliza una alternativa “a prueba de fallos” en caso de que en un marco de *Open Finance* obligatorio, una API esté inhabilitada o indisponible.

7. **Plazos de implementación y costos:** para una adecuada implementación de *Open Finance*, la regulación debe incluir los términos en que gradualmente los Tenedores deberán dar cumplimiento a sus obligaciones bajo el sistema de *Open Finance*, en particular respecto a los desarrollos necesarios para implementar a su costo los métodos de intercambio de información necesarios (APIs y CDD). Conforme la experiencia comparada, los plazos de implementación no deben superar de 2 a 3 años (considerando que en primer término se implemente la interconexión para servicios bajo el modelo AISPs y luego PISPs, y que en los primeros años se obligue a aquellos Tenedores de mayor relevancia, como bancos y emisores de medios de pagos). Como un sistema basado en otorgar a los Usuarios la propiedad sobre sus datos, debe prohibirse a los Tenedores realizar cobros por la comunicación de aquella información que se encuentren obligados a entregar. Sin perjuicio de lo anterior, los Tenedores sí deben tener derecho a cobro, por ejemplo, en caso de que desarrollen mecanismos de intercambio de información con características adicionales a los mínimos requeridos y que un TPP prefiera ese mecanismo (cobrando solo por dicho adicional), o por entrega de información distinta a la que bajo la regulación estén obligados a entregar.
8. **Autorizaciones gubernamentales:** Para que el proceso de registro ante el regulador para la prestación de servicios basados en el sistema de *Open Finance* no se transforme en una barrera de entrada a nuevos participantes, deben considerarse plazos bien definidos y acotados. Recomendamos que el silencio administrativo, una vez transcurrido los plazos para que el regulador haga su revisión, signifique la aprobación de la solicitud para la prestación de los servicios.



Anexo

Casos de uso

A pesar de que *Open Finance* es un desarrollo bastante reciente, podemos encontrar interesantes casos de uso, en desarrollo o fases previas, que sirven para ilustrar la potencialidad de este ecosistema:

PRÉSTAMOS AL CONSUMIDOR

Situación actual: El camino convencional es otorgar información de registros bancarios de varios meses para demostrar los ingresos y la historia de transacciones, en distinto formato (papel o digital), generando un retraso considerable en la cadena para la obtención del préstamo o incluso, que los propios consumidores ya no quieran acceder al préstamo por este servicio lento.

Situación con *Open Finance*: Dando información rápida y segura a la institución que otorga el préstamo, particularmente el historial de cuenta bancaria, puede el Usuario acceder de forma más rápida al proceso de obtención de préstamo, con un costo bastante menor. A través de APIs, el historial financiero está disponible rápidamente para estas instituciones, de forma segura y verídica. A la fecha, algunos terceros proveedores de servicios (denominados TPPs como abreviación del término *Third Party Providers*, usualmente empresas FINTECH) usan la información de cuentas bancarias para determinar el acceso a crédito y asequibilidad, incluso trabajando con las grandes instituciones financieras. Ejemplo. Equifax, Experian, Account Score.

PRÉSTAMO DE SOBREGIRO AUTOMÁTICO

Situación actual: Los préstamos de sobregiro no autorizados son costosos y poseen un costo alto para un grupo de clientes bancarios. En el caso normal sin *Open Finance*, el uso a través de scraping es la norma, además de autorizaciones a terceros de los datos de tarjetas o cuentas bancarias, para facilitar los posteriores pagos de estos sobregiros.

Situación con *Open Finance*: Permitir sobregiros de manera automática por un prestador más barato puede reducir significativamente los costos para este tipo de Usuario. Usando APIs es posible generar un préstamo a corto plazo de forma automática, desde un prestatario más barato o acordado previamente, siendo depositado a la cuenta bancaria del usuario. Esto permite evitar los cargos por sobregiro y a la vez acceder a crédito cuando sea necesario.

PRÉSTAMOS A PYMES

Situación actual: Actualmente, el proceso es engorroso necesitando proveer declaraciones bancarias de varios meses para demostrar el flujo de caja y otros elementos que, dependiendo de la institución bancaria, puedan demostrar solvencia financiera. El proceso actual, en general, es lento, propenso a errores y favorece a los bancos donde ya poseen historial las Pymes.

Situación con *Open Finance*: Se automatizan el proceso de aplicación a préstamos por Pymes, generando una mayor competencia dentro de los oferentes posibles. Usando *Open Finance*, es posible proveer de información histórica financiera a proveedores externos, para que puedan en su nombre, revisar el mercado para la obtención de un préstamo. Además, el uso directo de la API es mucho más seguro y eficiente que la ruta típica de documentos o declaraciones bancarias impresas, escaneadas o fotocopiadas.

MEJORA DEL EXPEDIENTE/HISTORIAL DE CRÉDITO

Situación actual: Si se observan los reportes o historial de créditos de las compañías tradicionales de *scoring*, es a menudo fácil de encontrar errores u omisiones, además de ser caros o complejos de compilar, organizar y analizar para tomar la decisión. Los pagos efectuados por el cliente no siempre se encuentran dentro de estos historiales y algunas compañías no proveen su información interna de los perfiles o puntuaciones que se les han otorgado a los clientes.

Situación con *Open Finance*: El uso de *Open Finance* permite a las compañías de *scoring* de créditos obtener y usar la información de cuentas bancarias a través de APIs, generando una foto, medición y análisis completo e integral de la "salud financiera" de un Usuario o comparar su historial de transacciones con uno vigente. Así también, este proceso posee la ventaja de ser transparente con el usuario de punta a punta.

Actualmente, se están usando las APIs para producir, actualizar o mejorar los históricos de crédito de los clientes. Es posible añadir el nombre del titular de la cuenta transferido a través de las APIs para incrementar la confianza de los TPPs en el origen de la información del usuario, por ende, reduciendo el fraude. Ejemplo: CreditLadder, RentalStep, Credit Kudos, Clearscore.

PAGOS DE E-COMMERCE

Situación actual: A la fecha, la mayoría de los clientes de *e-commerce* otorga los detalles de sus tarjetas ya sea a un procesador de pagos o directamente a una empresa de comercio. Esto es caro para el comerciante, generalmente traspasando el costo al cliente, y creando un riesgo de ciberseguridad para los consumidores, donde los comerciantes mantienen copias de los detalles de las tarjetas bancarias de forma insegura en sus sistemas.

Situación con *Open Finance*: La funcionalidad de pagos a través de *Open Finance* permite a los clientes realizar pagos bancarios de forma fácil y rápida a terceros (empresas, comercio, otros) en vez de usar redes de tarjetas relativamente caras. Normalmente y antes de *Open Finance*, no existían mecanismos para los clientes de realizar pagos directos ("*push payments*") desde la cuenta bancaria a los comercios (empresa, proveedor).

El uso de APIs de pago a través de *Open Finance* permite a los clientes autorizar fácilmente pagos a los comercios, sin otorgar información sensible de sus tarjetas. Dado que los pagos a través de *Open Finance* son más baratos que pagos a través de tarjetas, es un beneficio directo para las pequeñas empresas y puede resultar en menores precios para los consumidores. Algunos proveedores están ganando popularidad con la idea de facilitar las recargas de "wallets" como una alternativa a las costosas tarifas de intercambio por las recargas basadas en tarjetas. Ejemplo: CashFlows, Trustly, Adyen, Transferwise.

VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD

Situación actual: El proceso de identificación y elegibilidad para optar a servicios financieros está lleno de baches. Requerir información sensible, enviarla, probar la dirección o pasaporte, son algunos ejemplos de pasos y chequeos que consumen tiempo y recursos para ambas partes.

Situación con *Open Finance*: Usando *Open Finance* los Usuarios pueden acceder y usar sus datos transaccionales para facilitar los procedimientos de identificación y *compliance* de manera sencilla, además de contar con toda la información necesaria para los procesos de elegibilidad u otros, tales como riesgo o fraude.

ASESORÍA SOBRE DEUDAS

Situación actual: Lo normal a la fecha, es el usuario que provee de forma manual información sobre sus detalles financieros hacia un “asesor de deudas”, siendo un proceso lento, difícil de acceder o utilizar o incluso, con un pago considerable por obtener este servicio.

Situación con *Open Finance*: El uso de *Open Finance* y las APIs para compartir información de la cuenta bancaria permite a estos servicios de asesoría obtener y generar una revisión integral automatizada de las finanzas del cliente e identificar las decisiones de gastos y otros patrones de comportamiento que, bajo otro tipo de análisis más “manual”, pudieron haberse perdido. *Open Finance* también permite habilitar los denominados “planes de pago de deuda inteligente”, los cuales consideran las fluctuaciones de ingreso de la persona en beneficio directo de su salud financiera, así como del acreedor en los períodos de pago.

UBICACIÓN DEL CAJERO IDEAL

Situación actual: Ana necesita retirar efectivo del cajero y al visitarlo, éste no tiene efectivo disponible.

Situación con *Open Finance*: Ana podrá entrar a una aplicación móvil bancaria o no, en la que obtendrá la ubicación y visibilidad sencilla en línea del cajero o sucursal de cualquier entidad. Además de visualizar la disponibilidad de efectivo, acceso a contratación de diferentes servicios, precio de comisiones, depósitos en efectivo, si cuenta o no con estacionamiento, acceso para discapacitados, ubicación dentro o fuera de plazas comerciales, entre otros.

ADMINISTRACIÓN PERSONAL O EMPRESARIAL DE SUS FINANZAS

Situación actual: Mario cuenta con dos tarjetas de crédito de un banco y dos tarjetas de débito de otro banco. Utiliza una tabla comparativa para proyectar su situación bancaria.

Situación con *Open Finance*: Mario podrá visualizar en una sola aplicación bancaria o no, los ingresos y egresos, así como su situación económica.

ESTADO DEL HISTORIAL DE CRÉDITO

Situación actual: Paula solicitó un crédito y no ha sido aprobado, le notifican que la razón es porque la calificación de su historial no es el adecuado.

Situación con *Open Finance*: Paula puede utilizar una aplicación que le explica qué sucede en su historial de crédito y comprender la razón de por qué le fue rechazado el crédito, así como recomendarle las acciones específicas para mejorar su calificación crediticia.

COMPARATIVA PERSONALIZADA

Situación actual: Ana está interesada en una tarjeta de crédito que tenga beneficios exclusivos y que no tenga anualidad. Para escoger la mejor opción, investiga en cada sitio web de los bancos o visita sus sucursales para así obtener información y hacer una tabla comparativa.

Situación con *Open Finance*: Desde una app, Ana puede visualizar todas las ofertas de tarjetas de crédito, puede comparar la línea de crédito, anualidad, comisiones, recompensas y su historial crediticio. Puede obtener una recomendación personalizada de acuerdo a sus necesidades.

RECOMENDACIÓN PERSONALIZADA

Situación actual: Juan está por empezar a planear sus vacaciones de este año con su familia y tiene que buscar las mejores ofertas y mejores planes de pago, lo cual sabe que será un proceso tedioso.

Situación con *Open Finance*: Con una solución digital autorizada por Juan conocerá las fechas en las que él viajará y reconoce cuándo planea y cuáles son sus gustos por lo que le evita este largo proceso de selección y le sugiere las opciones de hoteles, transportación y actividades que más le convienen con base en sus vacaciones previas, así como lo métodos de pago que más le convienen en este momento

